

 EVIDENCIA DE REUNIÓN															Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLA: 188520	
Objeto de la reunión:		MESA DE TRABAJO COMEDORES FDL ANTONIO NARIÑO-SDIS														
Fecha:		09 de abril 2026					Hora de inicio: 09:00 am				Modalidad:			☐ Presencial		
Lugar:		Plataforma TEAMS					Hora de finalización: 10:00 am							☒ Virtual		
Dependencia:		Subsecretaría de Gestión Local SGL					Nombre del Responsable: Jeimy Alejandra Sotelo López							☐ Telefónica		
														☐ Mixta		
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	51903411	Guiovana Rodríguez Muñoz		SDG	DGDL			X						X	guiovana.rodriguez@gobiernobogota.gov.co-3103830841	Guiovana Rodríguez Muñoz
CC	1053346838	Jeimy Alejandra Sotelo López		SDG	SGL			X						X	imy.sotelo@gobiernobogota.gov.co - 3118736618	Alejandra Sotelo
CC	68297521	Yolima Elizabeth López Forero		SDG	DGDL			X						X	Yolima.lopez@gobiernobogota.gov.co - 3143073742	Yolima López
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.																
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg																

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la presente reunión, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el equipo del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se reunieron con el objetivo de analizar la viabilidad del cumplimiento de la meta de habilitación de cupos en comedores comunitarios para la vigencia 2026.

Durante el desarrollo del encuentro, la SDIS expuso el análisis técnico y presupuestal actualizado. Se evidenció que la meta local establecida de 50 cupos resulta insuficiente para la apertura de un nuevo comedor comunitario, dado que el mínimo requerido es de 150 cupos. Asimismo, se indicó que el costo estimado para la implementación de un nuevo comedor oscila entre 700 y 800 millones de pesos, lo cual supera ampliamente la disponibilidad presupuestal del Fondo de Desarrollo Local, que para la vigencia 2026 cuenta con recursos limitados.

Como alternativa, se evaluó la posibilidad de ampliar la cobertura del comedor comunitario existente (Policarpa); sin embargo, el análisis de ocupación y lista de espera evidenció que no existe demanda suficiente que justifique dicha ampliación. En consecuencia, se concluyó que no es viable cumplir con la meta establecida para la vigencia 2026.

En ese sentido, las partes acordaron emitir el Certificado de Imposibilidad de Cumplimiento de la Meta 2026, sustentado en la insuficiencia de recursos presupuestales y en la baja demanda de población en inseguridad alimentaria en la localidad.

Adicionalmente, se definieron compromisos orientados a la planeación de la vigencia 2027. El Fondo de Desarrollo Local adelantará un proceso de identificación y caracterización de la población en inseguridad alimentaria, así como la evaluación de la disponibilidad de predios en el sector de Restrepo Oriental y el análisis de costos asociados. Por su parte, la SDIS brindará acompañamiento técnico en el análisis territorial y en la estructuración de una posible propuesta para la apertura de un comedor comunitario en dicha vigencia.

Finalmente, se acordó retomar este análisis en el marco de la programación de la vigencia 2027, particularmente entre los meses de junio y julio, con el fin de evaluar la viabilidad técnica y financiera de la iniciativa. Se destacó que la disminución de la inseguridad alimentaria en la localidad también incide en la demanda del servicio y, por tanto, en la toma de decisiones. 2027.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

